Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Hospital Universitario de La Princesa
SaludMadrid

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE "PRÓTESIS HÍBRIDAS PARA REPARACIÓN DE AORTA ASCENDENTE Y ARCO AÓRTICO EN CIRUGÍA ABIERTA", CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

A/SUM-043165/2026
(P.A.S. 4/2027 HUP)

ÍNDICE

Índice 1
1. OBJETO DEL CONTRATO 1
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES 2
3. CONSTITUCIÓN DE MATERIAL DE STOCK EN PRÉSTAMO: 2
4. OTROS 4
5. ANEXO I 5

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la adquisición de PRÓTESIS HÍBRIDAS PARA REPARACIÓN DE AORTA ASCENDENTE Y ARCO AÓRTICO EN CIRUGÍA ABIERTA, con destino al Hospital Universitario de la Princesa conforme se relaciona en las descripciones técnicas y Anexo contenidos en el presente pliego.

Calle Diego de León, 62
28006 Madrid
Telf.: 91 520 22 00

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Deberán tenerse en cuenta las siguientes características mínimas para los materiales solicitados:

LOTE 1: PRÓTESIS QUIRÚRGICA HÍBRIDA CON COLLAR DE SUTURA PARA ANEURISMA DEL CAYADO AÓRTICO Y DISECCIONES TIPO A Y B (CCAQ)

Características:

- Prótesis híbrida para el tratamiento del arco aórtico con collar de sutura, con una parte quirúrgica de dacron tipo woven recta y/o con ramas, con posibilidad de customización.
- Stent distal en forma de Z.
- Punta atraumática.

3. CONSTITUCIÓN DE MATERIAL DE STOCK EN PRÉSTAMO:

3.1 Formalización del stock en préstamo:

El adjudicatario constituirá, en el plazo de quince días a contar desde la notificación de la adjudicación, un stock en préstamo con el número de unidades previamente autorizadas por el Hospital Universitario de la Princesa, que se formalizará de acuerdo con las siguientes condiciones:

En el momento de la entrega de los productos en stock en préstamo, el almacén del Hospital deberá verificar:

• Que el material entregado se corresponde con el pedido del stock en préstamo.

• Que el adjudicatario ha entregado el documento de condiciones de conservación de los productos.

• Una vez verificado la correspondencia entre pedido y material entregado se firmará un acta / albarán entre el Hospital y el proveedor. Este documento deberá indicar:

- Fecha
- Identificación de las personas firmantes.
- Relación de productos entregados (identificando los números de lotes y caducidades).
- Documento de condiciones de conservación de los implantes.

3.2 Condiciones del stock en préstamo:

• El proveedor se compromete a que el material sea entregado en una presentación que permita un almacenaje correcto y el respeto del envasado sin ninguna alteración.

• El material en calidad de stock en préstamo, es renovable a medida que se produzca su utilización.

• La colocación del implante de stock en préstamo, implica la emisión del correspondiente albarán definitivo a fin de que el proveedor pueda proceder a su facturación.

• La colocación del implante supone, además, su reposición en un plazo no superior a 24 horas, a contar desde el momento que el Hospital Universitario de la Princesa realice la comunicación del implante al proveedor.

• El proveedor se compromete a efectuar además una vez al mes, un inventario tanto cuantitativo como cualitativo de los materiales en condición de préstamo, sobre la base de la relación facilitada en el momento de la entrega del material, procediéndose a regularizar dicho inventario, cuando no sea conforme a la situación de partida, previa motivación de las diferencias de inventario.

• A la finalización del contrato o en caso de rescisión, el hospital se compromete a devolver los implantes en sistema de préstamo en su estado de funcionalidad, conforme al último inventario efectuado.

• Los gastos de transporte generados y la devolución de los implantes, serán a cargo del proveedor.

• Las cantidades de stock en préstamo, no se podrán modificar sin el acuerdo expreso del Director Gerente del Hospital Universitario de la Princesa, o persona en quien delegue.

• En caso de detectarse defectos en los productos suministrados, el adjudicatario sustituirá en el plazo de 24 horas dichos productos por otros del mismo tipo y con la calidad adjudicada.

3.3 Control de caducidades:

• El proveedor será responsable del control de las caducidades de los productos de stock en préstamo, que no podrá ser menor de 6 meses, debiendo la empresa sustituir dicho producto.

• Esta sustitución deberá formalizarse siguiendo lo indicado en el apartado 2

3.4 Finalización del stock en préstamo:

• En aquellos casos en los que no resulte necesario para el Hospital mantener el stock en préstamo, deberá comunicarse al proveedor la fecha y lugar de recogida del mismo, con indicación de que los depósitos no consumidos serán retirados sin coste para el centro.

• En el acto de retirada de los productos deberá verificarse que los productos se corresponden con los que constituyeron el stock en préstamo y que se encuentran en perfecto estado de conservación.

• Deberá formalizarse la finalización de este stock en préstamo mediante acta, en la cual se deberá indicar:

- Fecha
- Identificación de las personas firmantes.
- Relación de productos retirados.
- Identificación de productos deteriorados o carentes de esterilización, así como relación de productos extraviados.

4. OTROS

El presente Pliego, así como el de Cláusulas Administrativas Particulares, será incorporado como parte del contrato que se subscriba con el adjudicatario.

Al presente pliego le será de aplicación la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOCM número 97, de 24 de abril.

EL JEFE DE SERVICIO DE CIRUGÍA CARDIACA

Firmado por REYES COPA GUILLERMO - [redacted] el día 13/10/2026 con un certificado emitido por SIA SUB01

Fdo.: Dr. Guillermo REYES COPA

ANEXO I

LOTE	*BIEN/PRODUCTO*	Cantidad	Tipo Ud.	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	IVA 10%	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	PRÓTESIS QUIRÚRGICA HÍBRIDA CON COLLAR DE SUTURA PARA ANEURISMA DEL CAYADO AÓRTICO Y DISECCIONES TIPO A Y B (CCAQ) (360858): ▪ Prótesis híbrida para el tratamiento del arco aórtico con collar de sutura, con una parte quirúrgica de dacron tipo woven recta y/o con ramas, con posibilidad de customización. ▪ Stent distal en forma de Z. ▪ Punta atraumática.	4	Ud.	14.995,00 €	1.499,50 €	16.494,50 €	65.978,00 €